



Ministerio de Salud  
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN  
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS  
SUB-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Mendoza, 18 de enero 2021

## DISPOSICIÓN N°01

### Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios

#### VISTO:

El EX. 2020-752595-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que el proveedor POLYQUÍMICA S.R.L. solicita se considere la imposibilidad de seguir entregando el insumo 031213003-1 CLORPROMAZINA 25 MG COMPRIMIDO, de LAB. DUNCAN, que le fuera adjudicado en la Licitación Pública por Convenio Marco N° 80254/2020, tramitada por expediente EX 2020-0752595-GDEMZA-SEGE y adjudicada mediante Disposición 2020-1919729-DGCPYGB y:

#### CONSIDERANDO:

Que en órdenes 257 y 259 del presente expediente, obra requerimiento del Proveedor POLYQUÍMICA S.R.L., por el cual informa la imposibilidad de entregar el insumo 031213003-1 CLORPROMAZINA 25 MG COMPRIMIDO, de LAB. DUNCAN.

Que el Proveedor presenta nota adjunta en orden 257 de LAB. DUNCAN, donde expresa que el producto se encuentra en falta debido a que, al ser una monodroga del protocolo COVID, se ha vendido más de lo habitual y la materia prima se encuentra en falta, teniendo fecha programada de producción recién para febrero del 2021.

Que el proveedor ofrece para el cambio de marca Clorpromazina 25 mg comprimido, de Lab Ceballos con Número de Certificado de ANMAT 46150, para poder cumplir con lo adeudado en las órdenes de compra ya emitidas del Convenio Marco 80254, tanto para efectores centralizados como descentralizados. Si bien esta marca no fue cotizada por POLYQUÍMICA S.R.L. como alternativa, cumple con los requisitos técnicos solicitados, fue cotizada a mayor precio por otros proveedores y no posee alertas sanitarios.

Que esta Dirección considera oportuno y el mayor beneficio para el Estado, aceptar el cambio de marca ofrecido, por Clorpromazina 25 mg comprimido, de Lab Ceballos a pesar de no haber sido cotizada como marca alternativa por el proveedor, tomando en cuenta la necesidad urgente de contar con este insumo para la provisión a los efectores estatales.



Ministerio de Salud  
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN  
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS  
SUB-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Por ello, y atento a la delegación de facultades, instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de la Emergencia Sanitaria, Social, Administrativa, Económica y Financiera declarada en la provincia por la pandemia de COVID 19, (Decreto 359/2020, Decreto acuerdo 401/2020 y Ley Provincial 9220 y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 255:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE  
DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS**

**D I S P O N E:**

**Artículo 1º** - Tener por **aceptado el cambio de marca** propuesto por el proveedor POLYQUÍMICA S.R.L., para el insumo:

- 031213003-1 CLORPROMAZINA 25 MG COMPRIMIDO, de LAB. DUNCAN, **a reemplazarse por CLORPROMAZINA 25 MG COMPRIMIDO de Lab. Ceballos.**
- Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:
  - a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
  - b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
  - c) El cambio de marca autorizado se impone para cumplir con lo adeudado en las órdenes de compra ya emitidas del Convenio Marco 80254, tanto para efectores centralizados como descentralizados.

**Artículo 2º**- Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del



Ministerio de Salud  
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN  
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS  
SUB-SECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL

Ministerio de Hacienda y Finanzas, para que se notifique electrónicamente a POLYQUÍMICA S.R.L. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

**Artículo 3º** - Cópiese y archívese.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** DISPOSICIÓN N° 01/2021 CAMBIO DE MARCA CLORPROMAZINA 25 MG COMP-  
PROV. POLYQUÍMICA S.R.L. CM 80254

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.